

JUNTA DIRECTIVA
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
SESIÓN DEL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2013

- I) De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la sesión N° 8288, celebrada el 02 de octubre del año 2008, **se acuerda** aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del año 2012, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.
- II) De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la sesión N° 8288, celebrada el 02 de octubre del año 2008, **se acuerda** aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del año 2012, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.

Asimismo, **se acuerda** solicitar a la Gerencia de Pensiones que se realice el estudio, que permita determinar el impacto que tienen sobre el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte las últimas resoluciones de los Tribunales, entre otras, las relacionadas con los huérfanos y las viudas.

- III) Teniendo a la vista el oficio N° GP-19.909-13 de fecha 2 de abril del año en curso, suscrito por el señor Gerente de Pensiones, referente la disposición e) del Informe de la Contraloría General de la República DFOE-EC-IF-04-2012 sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por parte de la Gerencia de Pensiones, **se acuerda** conceder el plazo de sesenta días hábiles solicitado.

En consecuencia, **se acuerda** solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga de setenta y cinco días hábiles al plazo concedido a esta Junta Directiva para la remisión de la documentación fehaciente que acredite el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la disposición e) del citado informe DFOE-EC-IF-04-2012.

- IV) **Se acuerda** dar por conocido el *“Informe Técnico del Sistema de Información de Créditos”* y se instruye a la Gerencia de Pensiones para que, a través de la Dirección Financiera Administrativa y la Dirección Administración de Pensiones, se elabore y presente en un plazo de tres meses a esta Junta Directiva, el estudio de factibilidad pertinente, a la luz de la normativa vigente y los procedimientos institucionales que rigen

esta materia, tendiente a determinar la mejor alternativa para implementar una funcionalidad más amigable, confiable, segura y, sobre todo, moderna, ajustada a las nuevas demandas de los créditos hipotecarios.

Asimismo, se solicita a la Gerencia Financiera valorar la incorporación del Sistema de Créditos (SICRE), en el Proyecto de Modernización del Sistema Financiero Institucional.

V) **PROGRAMA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

- A) Teniendo a la vista el oficio suscrito por la señora Gerente Médico, N° 2161-8 de fecha 02 de abril del año en curso, **se acuerda** modificar, en lo conducente, lo dispuesto en el artículo 5° de la sesión N° 8624, celebrada el 21 de febrero del año 2013, en el sentido de que en lugar de la instructora del CIESS (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social), Dra. Raquel Abrantes Pégo, quien no podrá dictar el Curso, asista la Mtra. Graciela López Orozco, quien –junto con la doctora Marisela Sánchez Gángara– impartirán el Curso "Gestión, liderazgo, calidad y seguridad en el cuidado de los servicios de enfermería", que se llevará a cabo del 15 al 19 de abril del año 2013, en San José, Costa Rica.
- B) **Se acuerda** aprobar a favor del doctor José G. Vega Molina, Director del Centro Nacional de Resonancia Magnética, los beneficios que en adelante se detallan, para que realice una pasantía y entrenamiento en el reporte de Resonancias magnéticas funcionales, en el Instituto de Neurobiología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la Ciudad Universitaria de la UNAM, en Querétaro, México:
- i) Permiso con goce de salario del 14 al 25 de abril del año 2013.
 - ii) El pago del transporte aéreo de ida y regreso –San José, Costa Rica, Querétaro-México-(compra o reembolso), más los gastos de salida por un monto único de US\$1.000 (mil dólares).

VI) **CONSIDERANDO:**

En razón de que, de conformidad con lo indicado por la Dirección Jurídica mediante el oficio número DJ-2214-2013, del 8 de este mes, mediante resolución oral del día 4 de abril del presente año, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, acogió la medida cautelar interpuesta por personeros del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en relación con lo resuelto por esta Junta Directiva sobre el tema de los “permisos con goce de salario” de

funcionarios –médicos- de esta Entidad para asistir a diferentes actividades propias de ese Colegio, y dispuso, en lo conducente:

“... se revoca la resolución apelada número 339-2013 de las 11:30 del 19 de febrero del 2013, en su lugar se acoge la medida cautelar en los siguientes términos: se suspenden los efectos del artículo 15 de las sesión 8620 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social celebra el 24 de enero del 2013, deberán las autoridades de la CCSS otorgar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y cirujanos de Costa Rica conceder permiso con goce de salario los días miércoles de cada semana de las 7 horas a las 16 horas a fin de que asistan a las sesiones de dicho órgano, así como permitírseles asistir a las actividades propias de las comisiones y órganos que integren en este último caso la licencia no podrá exceder de cuatro horas a la semana a cada uno de los mismos, esta última medida es extensiva a los otros profesionales de la institución que integren comisiones en órganos de representación en esa corporación”.

Por tanto, esta Junta Directiva, por respeto al fallo antes aludido y en los términos dicho, **se acuerda**:

- a) Instruir a la Administración (Gerencia Médica), para que tome las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución antes aludida.
 - b) Sin menoscabo de lo anterior, están llamadas las jefaturas correspondientes, a exigir a los interesados, que presenten un prospecto de los permisos y a los fines que lo requieren, de previo. Además, la programación del lapso en que serán otorgados esos permisos, deberá ser acorde con la atención y satisfacción del servicio público prestado, que deber ser prioridad en todo momento. Esto en el entendido de que las horas que se otorgarán a tales fines son estrictamente las señaladas en la mencionada resolución, siendo que los interesados dispondrán de ellas, incluido el tiempo de traslado al lugar respectivo.
- VII)** La señora Gerente de Infraestructura Tecnologías presenta el oficio N° 0350-13 de fecha 14 de marzo del año en curso, que contiene la propuesta de opciones para rehabilitar la infraestructura dañada en el Hospital Monseñor Sanabria debido al terremoto del 5 de setiembre del año 2012. **Se acuerda**:
- a) Acoger el citado informe técnico sobre las alternativas para rehabilitar la infraestructura dañada del Hospital Monseñor Sanabria.
 - b) Dar el aval a la alternativa de intervención número dos, según la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y de la Dirección de Arquitectura e

Ingeniería, que consta en la referida nota número N° 0350-13 de fecha 14 de marzo del año en curso.

- c) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, para que para que se realicen los estudios técnicos, legales y financieros necesarios, para el desarrollo del Proyecto Nuevo Hospital de Puntarenas como una prioridad institucional, el cual deberá tomar en cuenta el apoyo de la red de servicios.

VIII) Teniendo como objetivo fundamental el resguardo de la atención a la salud y vida de los asegurados, fin primordial último de esta Entidad, **se acuerda:**

- 1) Dar por recibido el Informe presentado por el Equipo Interventor del Servicio de Radioterapia del Hospital México, que se adjunta al oficio del 5 de abril del año en curso, número 2176-8, suscrito por la señora Gerente Médico.
- 2) En razón de los análisis, fundamentos y hallazgos indicados en el citado Informe, así como de la presentación que se ha hecho a este Órgano Colegiado, y en resguardo de la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público brindado por el Servicio de Radioterapia mencionado, prorrogar el proceso de Intervención hasta hoy vigente, hasta por un plazo de seis meses contados a partir del día 11 (once) de abril de este año.
- 3) Instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y a la Presidencia Ejecutiva, para que tomen las medidas y acciones necesarias, con el fin de que se ponga en marcha, en forma oportuna y eficaz, el Servicio de Radioterapia, en consideración a las nuevas instalaciones y equipo, en que éste debe funcionar.
- 4) Finalmente, deberá la Gerencia Médica adoptar las acciones pertinentes y necesarias, conforme corresponda, para implementar las recomendaciones contenidas en el Informe recibido el día de hoy, nueve de abril del año dos mil trece, y de recurrente cita, así como cualquiera otra que considere viable.